INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA

Resolución Número 473 del 04 de Junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 – Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069

E-mail: iearmoniamosquera@gmail.com - secrearmonia@gmail.com - pagaduriaielaarmonia@gmail.com

NIT 900.900.742-3

SOLICITUD DE PROCESOS CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. GENERALIDADES

	septiembre de 2022
Naturaleza:	Contrato de prestación de servicios

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

1.Referentes Constitucionales

La educación es un Derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.

El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad Constitucional se predica que el Derecho a la Educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.

2.Descripción de la Necesidad

Dando estricto cumplimiento al DECRETO 1075 del 2015 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 10. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

La Institución Educativa La Armonía es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de su planta física debe garantizar el bienestar de sus educandos como de sus docentes, manteniendo las aulas de clase en perfectas condiciones tales como: chapas, cerraduras, vidrios, escritorio, etc. diariamente en la Institución se atiende reportes de daños de llaves y cerraduras de escritorios, puertas y armarios, al igual rotura de vidrios lo que obliga a la institución a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

En virtud de lo anterior y para procurar mantener la seguridad de los bienes de la institución, se ve en la necesidad de contratar el servicio de cerrajería, con el fin de mantener un buen estado de chapas, cerraduras y contar con copia de las llaves de todas las aulas de clase.

Dentro de la infraestructura de la Institución se cuenta con: aulas, oficinas y dependencias que dentro de las mismas se encuentran elementos, equipos de cómputo y electrónicos, documentos y demás artículos que hacen parte del que hacer de la Institución, los cuales por su seguridad deben permanecer bajo seguridad de chapas y cerraduras que deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y así garantizar las condiciones de seguridad de los elementos de la Institución.

	Actualmente en la planta de personal actual de la institución no se dispone de personal para cumplir o satisfacer los requerimientos en cuanto a mantenimiento o arreglos de cerraduras y suministro de vidrios, por lo que este servicio debe contratarse, por todas las condiciones expuestas anteriormente, se hace necesario contratar con una persona natural y/o jurídica el servicio de mantenimiento de cerrajería e instalación de vidrios en las instalaciones de la Institución Educativa La Armonía y su sede, a monto agotable. La presente contratación por régimen especial, se encuentra aprobada por el consejo directivo a través de acuerdo No CD 10-0822 del 04 de agosto de 2022
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas en la convocatoria pública.
3. PROCESO DE CONTRATACION / SELECCIÓN SOLICITADO	
Tipo de Contrato	Contrato de prestación de servicios
Modalidad de contratación	Teniendo en cuenta las características del objeto contractual aquí descrito y la cuantía de los servicios que se requieren por la Institución, se acudirá al RÉGIMEN ESPECIAL – Manual de contratación hasta los 20 smmlv
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	Ley 715 de 2001 "PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos". Decreto de 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..." acuerdo No CD 10-0822 del 04 de agosto de 2022 de la Institución Educativa La Armonía, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA" ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato	**PRESTAR EL SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA CON SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN LA ARMONÍA Y SU SEDE, A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE**
Especificaciones del objeto a contratar	**BIENES ESPECIFICOS MÍNIMOS A SUMINISTRAR**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Suministro e instalación de cerradura de ombligo para archivador	Unidad	1
Suministro e instalación de cerradura cilíndrica	Unidad	1
Suministro e instalación de cerradura de seguridad canal multipunto	Unidad	1
Suministro de identificadores de llaves	Unidad	1
Suministro portacandado e instalación , con seguro de alta resistencia 4 pulgadas (10 cm largo)	Unidad	1
Suministro portacandado e instalación, con seguro de alta resistencia 2 pulgadas (5 cm largo)	Unidad	1
Suministro portacandado e instalación, con seguro de alta resistencia 3 pulgadas (7,62 cm largo)	Unidad	1
Suministro e instalación portacandado de pasadores	Unidad	1
Suministro e instalación de brazos hidráulicos marca reconocida	Unidad	1
Suministro e instalación de cerradura mueble y/o escritorio	Unidad	1
Suministro e instalación de chapa doble pasador marca reconocida 987	Unidad	1
Suministro e instalación de chapa de seguridad marca reconocida 170 ¾	Unidad	1
Suministro y instalación de vidrio transparente calibre: 5 mm	Metro Cuadrado	1
Suministro y instalación de vidrio martillado calibre: 5 mm	Metro Cuadrado	1
Suministro y instalación de vidrio con película sanblasting	Metro Cuadrado	1
Suministro y instalación de espejo calibre: 5 mm	Metro Cuadrado	1
Suministro y instalación de guaya de seguridad para portátil	Unidad	1
Gabinete ordenador de llaves 60 puestos	Unidad	1
Duplicado de llaves	Unidad	1
Cambio de guardas	Unidad	1
Lamina galvanizada calibre 22	Metro Cuadrado	1
Suministro e instalación de vidrio duplex 3+3 transparente de seguridad	Metro Cuadrado	1

NOTA 1. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los elementos antes descritos, incluida mano de obra y todos los costos directos e indirectos, igualmente los elementos que cambie serán de marcas reconocidas en el mercado nuevas no podrán ser remano facturadas y la marca deberá quedar especificada en el formulario económico.

- **CONDICIONES ESPECIALES**

1. Prestar el servicio de cerrajería e instalación de vidrios según el requerimiento de la Institución Educativa resultante del presente proceso contractual.
2. Prestar el servicio de cerrajería e instalación de vidrios en forma ágil y oportuna, así como suministrar los mecanismos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por la Institución.

	3. Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio de vidriería. 4. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. 5. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta. 6. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. 7. Asignar y dar a conocer a la Institución, la o las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio. 8. Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. 9. El tiempo de respuesta para cualquier servicio debe ser máximo de tres (3) horas y deberá desplazarse al lugar de la necesidad 10. Los suministros deben ser entregados un (1) día después de su solicitud en las presentaciones requeridas, sin importar la cantidad de ítems solicitados.
Análisis Técnico y Organizacional	**A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.**

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101505	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Construcciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de cerrajería
31162402	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores Varios	Cerradura
30171706	Componentes y Suministros para estructuras, edificaciones, construcciones y obras civiles	Puertas y ventanas y vidrio	Productos de cristal	Vidrio Templado
72153002	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Construcciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	Servicios de instalación y reparación de vidrios en ventanas

Obligaciones Específicas del Contratista	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato. 4. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 5. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados. 6. Entregar el producto de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. 7. El contratista se compromete a responder por los defectos de fábrica y ensamble.

	8. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. 9. Garantizar que los insumos y elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones que corresponden a productos de cerrajería y vidrios. 10. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. 11. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 12. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 13. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 14. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. 15. Garantía del proveedor de 1 año de los bienes y servicios por defecto en la instalación y fabricación. 16. La Institución Educativa en caso de requerir un bien diferente a los establecidos anteriormente, lo solicitará por escrito al contratista a través del supervisor, situación en la cual el contratista deberá realizar cotizaciones del bien a suministrar para ser posteriormente avalado por la Institución Educativa.
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el rector de la institución o a quien este delegue.
Obligaciones especiales del Supervisor:	a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos; d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual; f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social; g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente; h) Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.
Análisis comercial	**A. Análisis de lo comercial**

De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa La Armonía a través del SECOP, de las contrataciones realizadas y según cotizaciones recibidas las cuales reposan en el expediente contractual, se evidencia que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación:

B. Análisis de la Demanda

Fuente SECOP

AÑO	ENTIDAD	PROPONENTE	OBJETO	VALOR
2021	CUNDINAMARCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA	CENDALES GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA CON SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE, PARA EL AÑO 2021	$6.000.000

C. Análisis De La Oferta

De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa La Armonía a través del SECOP, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIONES		VALOR MÁXIMO A PAGAR ITEM POR LA I.E LA ARMONIA
				[illegible]		
1	Suministro e instalación de cerradura de ombligo para archivador	Unidad	1	[illegible]		$ 5.000,00
2	Suministro e instalación de cerradura cilíndrica	Unidad	1	[illegible]		$ 96.000,00
3	Suministro e instalación de cerradura de seguridad canal multipunto	Unidad	1	[illegible]		$ 5.000,00
4	Suministro de identificadores de llaves	Unidad	1	[illegible]		$ 3.000,00
5	Suministro portacandado e instalación , con seguro de alta resistencia 4 pulgadas (10 cm largo)	Unidad	1	[illegible]		$ 30.000,00
6	Suministro portacandado e instalación, con seguro de alta resistencia 2 pulgadas (5 cm largo)	Unidad	1	[illegible]		$ 30.000,00
7	Suministro portacandado e instalación, con seguro de alta resistencia 3 pulgadas (7,62 cm largo)	Unidad	1	[illegible]		$ 25.000,00
8	Suministro e instalación portacandado de pasadores	Unidad	1	[illegible]		$ 35.000,00
9	Suministro e instalación de brazos hidráulicos marca reconocida	Unidad	1	[illegible]		$ 260.000,00
10	Suministro e instalación de cerradura mueble y/o escritorio	Unidad	1	[illegible]		$ 60.000,00
11	Suministro e instalación de chapa doble pasador marca reconocida 987	Unidad	1	[illegible]		$ 145.000,00
12	Suministro e instalación de chapa de seguridad marca reconocida 170 X	Unidad	1	[illegible]		$ 167.000,00
13	Suministro y instalación de vidrio transparente calibre: 5 mm	Metro Cuadrado	1	[illegible]		$ 200.000,00
14	Suministro y instalación de vidrio martillado calibre: 5 mm	Metro Cuadrado	1	[illegible]		$ 120.000,00
15	Suministro y instalación de vidrio con película sanblasting	Metro Cuadrado	1	[illegible]		$ 220.000,00
16	Suministro y instalación de espejo calibre: 5 mm	Metro Cuadrado	1	[illegible]		$ 150.000,00
17	Suministro y instalación de guaya de seguridad para portátil	Unidad	1	[illegible]		$ 12.000,00
18	Gabinete ordenador de llaves 60 puestos	Unidad	1	[illegible]		$ 150.000,00
19	Duplicado de llaves	Unidad	1	[illegible]		$ 3.500,00
20	Cambio de guardas	Unidad	1	[illegible]		$ 80.000,00
21	Lamina galvanizada calibre 22	Metro Cuadrado	1	[illegible]		$ 180.000,00
22	Suministro e instalación de vidrio duplex 3+3 transparente de seguridad	Metro Cuadrado	1	[illegible]		$ 430.000,00
	SUMATORIA DE UNITARIOS			$ 2.406.500,00	$ 2.696.500,00	$ 2.406.500,00

	En todo caso el valor estimado del contrato será por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,oo.) precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo con el tipo de persona que se presente a la invitación pública.
Valor Estipulado del contrato	**El presupuesto oficial total estimado es de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00). A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE, valor que incluye todos los tributos de orden nacional y municipal.**
Plazo de ejecución del contrato	El tiempo para ejecución de este contrato será de cinco (03) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero.
Lugar de desarrollo del contrato	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA; SEDE PRINCIPAL CALLE 23 N° 20 A 93 SIETE TROJES..
Garantía	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa La Armonia, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza. b) Calidad del servicio, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza. c) Calidad de los bienes, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	**RUBRO:** **1.2.2.5**	**NOMBRE:** **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**VALOR TOTAL** **$3.000.000**
	FUENTE: **1.2.2.5.2**	**NOMBRE:** **Transferencias de Gratuidad**	
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	**Nº** 26	**Fecha:** 05 de septiembre de 2022	
Forma de Pago y Requisitos.	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable y a precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la Institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los suministros entregados y/o servicios realizados, factura comercial con las cantidades de los suministros y/o servicios solicitados por la Institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes		

	disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

6. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la Institución?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propio de la Institución?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES	GARANTIAS			
	AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.

Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15%
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		15%
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X	
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	
	END: N/A	Estabilidad		X	
	RCI: N/A	R.C.E		X	

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran	Alto	100% contratista	Contratista

				reclamaciones por este con			
	Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Institución educativa	Contratista y Institución educativa

7. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado un contrato cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato, y cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas.

8. BASES PARA LA EVALUACIÓN

El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:

A) REQUISITOS JURIDICOS:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.
3. Fotocopia del RUT.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.
5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
7. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
8. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía
9. Consulta de antecedentes medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
10. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y ARL como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE , en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere

constituido la sociedad. Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.

11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
12. Hoja de vida en el formato de la CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.
13. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional).
14. Copia libreta militar (hombres menores de 50 años).
15. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.
16. Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio

B) REQUISITOS TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 1) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar. Así mismo el oferente deberá acreditar la experiencia que se señale en la invitación pública.

C) REQUISITOS ECONOMICOS

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. GARANTIAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.
b) **Calidad del servicio**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.
c) **Calidad de los bienes**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

10. FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA RESPONSABLE
NOMBRE: JAIME AYALA BALLESTERO
CARGO. RECTOR
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2022
ELABORÓ: JOSE MANGONES
REVISÓ: EDWIN RICARDO VARGAS